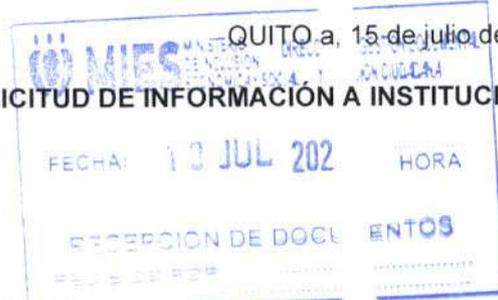


QUITO a, 15 de julio de 2024

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES



Señor/a

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

De mi consideración:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- FISCALÍA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL 2.- Quito, 15 de julio de 2024, las 16h00.- Dr. Segundo Jacinto Tibanlombo Salazar, dentro de la Asistencia Penal Internacional **240-2024**, que ha llegado a mi conocimiento, mediante memorando N° FPP-UIPR1-2024-00209-M, en relación a la **SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL A ECUADOR**, requerida dentro de la indagación N° **110016000096202310233**, por presunto delito de **LAVADO DE ACTIVOS**, que se adelanta en el estado colombiano; en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 497 del código Orgánico integral Penal y de la Guía Práctica para la Asistencia Penal Internacional, dispongo:

SOLICITUD DE INFORMACION A INSTITUCIONES

INFORMACIÓN REQUERIDA: Con fundamento en el Art. 499, núm. 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, ofíciase al Ministerio de Inclusión Económica y Social, a fin de que se disponga a quien corresponda, se remita a esta fiscalía CERTIFICACION, en la que conste si los ciudadanos: **JHON GREGORE RODRIGUEZ GONGORA, con C.I. 86004186; JULES OSMIN CASTAÑO ALZATE con C.I. 68044000; ROMERO REYES CAMILO ANDRES, con C.I. 1.000.338.197; GARCIA GARCIA ADEY FERNANDO, con C.I. 1.130.653.316; MOSQUERA ORTIZ ANDRES MANUEL, con C.I. 1143959924; LOPEZ HITAZ JOSE NEYDER, con C.I. 1.005.873.699**, han recibido del estado ecuatoriano, BONOS, PENSIONES, SUBIDIOS O SUBVENCIONES; de ser así, se indique, cual de ellos, el monto, y por qué causa. La información requerida deberá ser entregada en la Fiscalía Segunda Especializada de Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional 2, ubicada en esta ciudad de Quito, Av. 9 de Octubre N° 19-33 y Av. Patria, Edificio ETECO I, séptimo piso y a los correos electrónicos, tibanlomboj@fiscalia.gob.ec; auquillas@fiscalia.gob.ec; andaa@fiscalia.gob.ec; dentro del **PLAZO URGENTE de CINCO DIAS**.

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el PLAZO de 5 días.

Atentamente,



TIBANLOMBO SALAZAR SEGUNDO JACINTO
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRANSNACIONAL E INTERNACIONAL 2

UES-DH-DGOC-2024-3939-ET

18-07-24